

A DESPACHO: Santander Cauca, Septiembre 21 de 2021. A Despacho el proceso laboral No. 2021-00002, para que se ordene lo legal, teniendo en cuenta que se encuentra programada audiencia laboral para el día de mañana y la apoderada de la parte demandada en escrito que antecede solicita aplazamiento.- Provea.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

Proceso Ord. Laboral Primera Instancia - Radicación No. 2021-00002-00

Dte. JESÚS GERMAN CHARRIA LÓPEZ

Ddo: EMP. CONVERTIDORA DE PAPEL DEL CAUCA.

SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

Santander Cauca, Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 059

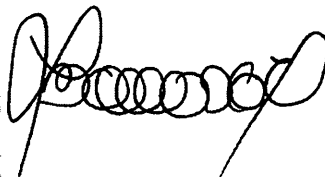
Teniendo en cuenta el Despacho que la apoderada judicial de la parte demandante del presente proceso ordinario laboral, en escrito que antecede y por causa justificada (incapacidad medica), solicita el aplazamiento de la AUDIENCIA PRIMERA DE TRAMITE LABORAL fijada para el día de mañana en este asunto, se **DISPONE:**

1.- ACEPTAR por ser procedente la solicitud de aplazamiento de audiencia allegada por la apoderada de la parte demandante del proceso, y como consecuencia de ello, **REPROGRAMAR la celebración de la AUDIENCIA PUBLICA** de que trata el artículo 77 del CPL y de la SS., **para el día viernes 19 de Noviembre de 2021, a las 9:00 de la mañana.-**

2. COMUNICAR lo decidido en este auto a las partes y LIBRAR las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER
DE QUILICHAO-CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° **119** DE HOY **22**/09/2021
HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.